

	20-2011-00671
	43-2012-00024
	24-2012-00083
	07-2008-000226
01-MARZO-2021	45-2017-00191(1)
	45-2017-00191(2)(*)
	45-2017-00241(1)
	45-2017-00241(2)
	46-2017-00264
	46-2017-00297
	45-2017-00334(1)
	46-2017-00334(2)(*)
	46-2017-00340
	<u>46-2017-00375(1)</u>
	46-2017-00375(2)(*)
	46-2018-00080
2-MARZO-2021	46-2021-00060

Señor

JUEZ 46 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO No. 2017-375

DEMANDANTE: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

DEMANDADO: MARCELA ELIZABETH CASTRO BENITEZ Y OTRO.

REF, RECURSO DE REPOSICION

ANA BEATRIZ MIRANDA LAFAURIE, mayor y vecina de esta ciudad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada judicial de la aquí demandada, **MARCELA ELIZABETH CASTRO BENITEZ**, me dirijo a usted señor juez, con el debido respeto, a fin de interponer recurso de reposición contra el auto del pasado 26 de febrero en donde (según pantalla de la plataforma de la rama judicial) se decreta medida cautelar, toda vez que no ha sido posible la revisión del contenido del auto ya que la plataforma del micro sitio no lo permite, con ello pudiendo cercenar los derechos de igualdad y al debido proceso, de acuerdo a la norma procesal vigente que en su estructura en derecho le asiste a las partes una debida notificación para que así pueda ejercer su derecho a la defensa, controversia, contradicción de justicia, acceso a la administración de justicia, lo cual se evidencia en este caso, cuando no tuve la oportunidad de revisar el auto atacado porque no se deja ver. Por tanto y con el debido respeto, le ruego se sirva volver a emitir el auto objeto de esta alzada y notificar nuevamente en debida forma.

De otro lado, adjunto el respectivo pantallazo, de la página de la rama judicial en el micro sitio correspondiente al juzgado 46 civil del circuito, en la lista de los estados electrónico del pasado lunes 01 de marzo del año en curso.

Agradeciendo la atención a la presente;

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ana Beatriz', with a stylized flourish at the end.

ANA BEATRIZ MIRANDA LAFAURIE

C.C. 36.721.097 de Santa Marta

T.P. 113.042 del C. S. de la J.

Recurso 2017-375 46 cc.pdf

Ana Beatriz miranda lafaurie <abmlabogadaespecializada@gmail.com>

Jue 4/03/2021 4:08 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

Recurso 2017-375 46 cc.pdf; Screenshot_20210304_155134_com.whatsapp.jpg;